



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

ORDENANZA Nº 66/19.-

Crespo – E.Ríos, 20 de Noviembre de 2019.-

VISTO:

La necesidad de realizar la Primera Modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la gran inestabilidad financiera y el proceso inflacionario que padece nuestra economía hacen necesario proceder a ajustar tanto las cuentas del cálculo de recursos como las de gastos, en especial las referidas a personal, bienes y servicios no personales e intereses y amortización de la deuda.

Que la modificación propuesta implica una expansión total del presupuesto en relación con el cálculo original de un 7.83%, que equivale a \$38.672.788,71.-, la que resulta relativamente razonable y exigua respecto a las ya citadas condiciones macroeconómicas que dominaron el ejercicio presupuestario corriente.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Dispónese efectuar la primera modificación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos perteneciente al año 2019, discriminada de Planillas Sintéticas del Presupuesto de Gastos y Recursos que adjuntas forman parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Dispónese afectar al Cálculo de Recursos, la suma de Pesos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 71/100 (\$ 47.472.788,71) y asimismo desafectar la suma de Pesos Ocho Millones Ochocientos Mil (\$ 8.800.000,00), y dispónese afectar al Presupuesto de Gastos la suma de Pesos Ochenta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Cinco mil Cuatrocientos Veintiocho con 93/100 (\$ 85.185.428,93) y desafectar de dicho presupuesto la suma de Pesos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Doce Mil Seiscientos Cuarenta con 22/100 (\$ 46.512.640,22) lo que afecta cuantitativamente



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2019 alcanzando un total de Pesos Quinientos Treinta y Dos Millones Trescientos Veintidós Mil Novecientos Ochenta y Tres con 71/100 (\$ 532.322.983,71), conforme se detalla en las planillas y anexos que se adjuntan como integrantes de la presente.

ARTICULO 3º.- Facúltese a Contaduría Municipal a realizar los ajustes contables necesarios para adecuar el Presupuesto General aprobado, a las modificaciones introducidas por la presente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-